

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que el día 22 de julio del año en curso, de manera física, en las instalaciones del despacho, fue entregada respuesta de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – Zona Norte, da al oficio 1096. A Despacho para que provea. Medellín, 26 de julio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal- RCE
Demandante	Olga Gómez Giraldo y María Nancy Cifuentes.
Demandado	Víctor Hugo Daza Wilches y otros
Radicado	05001 31 03 006 2019 00646 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto Sust.	# 569.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de las partes, para los fines que consideren necesarios y/o pertinentes, la respuesta que la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte**, da al oficio emanado por este despacho, en el que la oficina registral advierte que, con relación a las direcciones relacionadas, no se encontró folio de matrícula inmobiliaria.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **27/07/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **111**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**